

## INFORME DE COMISARIO

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Compañía **NONSTEL S.A.** a regulaciones, reglamentos y resoluciones, emitidos por la Superintendencia de Compañías para la entrega de informes de Comisario publicado en Octubre de 1992, pongo a consideración de ustedes el presente informe para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes principalmente en el Artículo # 321 de la Ley de Compañías.

A.- Quiero dejar constancia que se me ha brindado toda la colaboración necesaria en la revisión de los estados financieros, así como para el cumplimiento de las normas de la disposición legal antes citada.

B.- Declaro que es adecuado la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de tercero. Que se encuentra bajo la responsabilidad de la empresa, igualmente considero que la correspondencia libro de actas de juntas generales y de directorios, libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las decisiones legales.

C.- El balance general al 31 de Diciembre del 2000, ha sido ajustado mediante la aplicación de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No. 17 Conversión de estados financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización, según Registro Oficial # 57 del 13 de Abril del 2000.

Atentamente.

  
LUIS MAQUILON INCOLA  
COMISARIO

